



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1024-2021-UNAM

Moquegua, 08 de Noviembre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 274-2021-VPI/UNAM del 29.10.2021, Informe N° 115-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 20.10.2021, Informe N° 115-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 20.10.2021, Informe N° 135-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 26.10.2021, Informe N° 0460-2021-OAJ-CO/UNAM del 01.09.2021, Informe N° 1102-2021-OPP-UNAM del 03.09.2021, Informe N° 214-2021-UPM-OPP/UNAM del 03.09.2021, Informe N° 193-2021-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 15.10.2021, Informe Legal N° 606-2021-OAJ-CO/UNAM, Informe N° 096-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM, del 31.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 05 de Noviembre del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 096-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 31.08.2021, el Director General del INDEP, solicita al Vicepresidente de Investigación, la aprobación de la Ruta Estratégica del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú- IINDEP, mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe Legal N° 606-2021-OAJ-CO/UNAM del 10.09.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión al Vicepresidente de Investigación, y señala que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 002-2021-UNAM/VRI-DITT, DIRECTIVA PARA LA FORMACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 525-2021-UNAM, se establece que, los Grupos de Investigación son unidades básicas funcionales de duración temporal y renovable, integradas por docentes, investigadores externos, estudiantes y egresados de la UNAM que se asocian de manera libre y ordinario para realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación sobre un temas específico con la finalidad de producir conocimiento a corto, mediano y largo plazo.. Conforme a lo dispuesto, en del REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ "IINDEP", aprobado mediante Resolución de C.O. N° 0143-2020-UNAM, en su artículo 3°, se define que el Instituto de Investigación IINDEP es una unidad operativa dependiente de Vicerrectorado de Investigación (y/o Vicepresidencia de Investigación) participa en las actividades de generación y difusión de conocimientos en áreas de investigación definidas por el Instituto basado en la realidad inminente de la Región Moquegua, aplicando investigación científica y tecnológica, apoya las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social que realizan las facultades, la Escuela de Posgrado, los institutos de investigación de la UNAM, entre otros. Está integrado por docentes, investigadores, egresados, alumnos y demás que determina el Reglamento. Teniendo como precedente el marco normativo antes señalado, resulta oportuno disponer la aprobación de la Ruta Estratégica, para articular esfuerzos de la UNAM, para el desarrollo de los grupos de investigación, quienes serán clasificados, evaluados y monitoreados, de acuerdo a las características definidas, lo cual contribuirá a su maduración hasta conformar parte del Instituto de Investigación. Por lo que, resulta procedente disponer su aprobación. Por lo que opina favorable aprobar la de RUTA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ-IINDEP, previo a ello, se recomienda remitir los actuados al área usuaria, en atención al INFORME N° 214-2021-UPM-OPP/UNAM.

Que, con Informe N° 1102-2021-OPP/UNAM del 03.09.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Informe N° 214-2021-UPM-OPP/UNAM, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión favorable a la propuesta de la Ruta Estratégica del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, presentado por el Director General del IINDEP, el cual es un documento indispensable para el Instituto de Investigación, el cual permitirá el seguimiento tanto a los conformantes del IINDEP, como a sus miembros (investigadores consolidados y principiante) y fortalezcan sus capacidades de investigación en base a los distintos procesos de maduración y crecimiento.

Que, a través del Informe N° 0460-2021-OAJ-CO/UNAM del 01.09.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica, respecto a la propuesta para la RUTA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ-IINDEP.

Que, con Informe N° 135-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 26.10.2021, el Director del IINDEP, remite al Vicepresidente de Investigación, el levantamiento de observaciones de la propuesta de la Ruta Estratégica del IINDEP, indicando que en el Informe N° 214-2021 –UPM-OPP/UNAM emitido por el encargado de la Unidad e Planeamiento y Modernización. Asimismo, teniendo en consideración que existe opinión legal favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas sobre la propuesta de la ruta estratégica del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, se alcanza a su despacho la referida propuesta debidamente subsanada y se solicita se sirva derivar ante el área correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1024-2021-UNAM

Que, mediante Informe N° 115-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 20.10.2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y en atención a los Informes N° 405-2021-EPGPDS/VIPAC/UNAM, Informe N° 193-2021-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM, remite al Vicepresidente de Investigación, opinión de las Escuelas Profesionales, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, sobre la propuesta de Ruta Estratégica del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú IINDEP.

Que, con Oficio N° 274-2021-VPI/UNAM del 29.10.2021, el Vicepresidente de Investigación, eleva la propuesta al Presidente de la Comisión Organizadora, para la aprobación de la RUTA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ-IINDEP, con la finalidad de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 05 de noviembre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la RUTA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ-IINDEP, en mérito a lo peticionado por el Director General del IINDEP, el mismo que consta 79 (setenta y nueve) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la RUTA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ-IINDEP, en mérito a lo peticionado por el Director General del IINDEP, el mismo que consta 79 (setenta y nueve) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DGA  
FACCAD  
EPGPDS  
DG/IINDEP  
OTIN

CFPZ/Abg  
Arch. (2)